

RESOLUCIÓN DE 26 DE FEBRERO DE 2018, DEL SECRETARIO GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO POR LA QUE SE SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS MÁS REPRESENTATIVAS, IMPLANTADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Para dar cumplimiento al artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece la posibilidad que tienen los ciudadanos de participar en el procedimiento de elaboración de las normas con rango de Ley y reglamentos, se pone a disposición de la opinión pública y de los sujetos y las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma la información relacionada con los siguientes aspectos:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa

La Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece el procedimiento de concesión directa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22.4.c) y 32.1.d). Existe un interés público, social y económico en la concesión directa de estas subvenciones dado el papel que desempeñan las organizaciones profesionales agrarias representativas en la defensa de los intereses de los profesionales del sector agrario, fomentando la participación de éstos en la ejecución y promoción de la política agraria en colaboración con los poderes públicos autonómicos y a su vez orientando y asesorando a los agricultores y ganaderos en sus actividades

Es en este contexto, en el que la Secretaria General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, quiere desarrollar el proyecto de decreto por el que se regule la concesión directa de subvenciones para las organizaciones profesionales agrarias más representativas, implantadas en la comunidad autónoma de Extremadura, como viene haciéndose, mediante distintas líneas de ayudas, siendo su última regulación por Decreto 156/2017, de 19 de septiembre.

b) La necesidad y la oportunidad de la aprobación

Se considera necesaria la aprobación de este decreto, considerando el papel que desempeñan las organizaciones profesionales agrarias representativas en la defensa de los intereses de los profesionales del sector agrario con el fin de continuar prestando el apoyo en defensa de los intereses profesionales y socioeconómicos de los agricultores y ganaderos.

La ayuda se destinará a las más representativas las organizaciones profesionales agrarias o coaliciones de éstas más representativas, que hayan obtengan, al menos, un quince por ciento de los votos válidos emitidos en el procedimiento electoral en toda la Comunidad Autónoma de Extremadura, celebrado. y celebrada el 12 de marzo de 2017 .

c) Los objetivos de la norma

Regular la concesión directa de las subvenciones a las organizaciones profesionales agrarias o coaliciones de éstas más representativas, para apoyar las actividades realizadas por los mismos en el año 2018.

d) Las posibles soluciones alternativas reguladoras y no reguladoras

No constan, dado que se trata de regular la concesión de ayudas directas.

Mérida, 26 de febrero de 2018


EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Francisco Javier Gaspar Nieto